

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Decreto que autoriza el Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Libres, en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial*



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE PROGRESO



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

13/abr/2018    DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Libres, Puebla, el Convenio de Coordinación y Colaboración, suscrito entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Libres, Puebla, de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciocho, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que le corresponda al Municipio, específicamente respecto a la emisión de autorizaciones, permisos y licencias relacionadas con la materia, tales como licencias de uso de suelo, de construcción y demás relacionadas, en los términos y condiciones establecidas en el Convenio respectivo.

---

**CONTENIDO**

DECRETO .....	3
ÚNICO .....	3
TRANSITORIO .....	4

## **DECRETO**

### **ÚNICO**

Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio Libres, Puebla, el Convenio de Coordinación y Colaboración, suscrito entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Libres, Puebla, de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciocho, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que le corresponda al Municipio, específicamente respecto a la emisión de autorizaciones, permisos y licencias relacionadas con la materia, tales como licencias de uso de suelo, de construcción y demás relacionadas, en los términos y condiciones establecidas en el Convenio respectivo.

## **TRANSITORIO**

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Libres, Puebla, el Convenio de Coordinación y Colaboración, suscrito entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Libres, Puebla, de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciocho, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que le corresponda al Municipio, específicamente respecto a la emisión de autorizaciones, permisos y licencias relacionadas con la materia, tales como licencias de uso de suelo, de construcción y demás relacionadas, en los términos y condiciones establecidas en el Convenio respectivo; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 13 de abril del 2018, Número 10, Quinta Sección, Tomo DXVI).

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**EL GOBERNADOR** hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciocho. Diputado Presidente. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA. Rúbrica. Diputada Secretaria. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciocho. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD.** Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO.** Rúbrica. El Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. **C. RODRIGO RUESTRA PIÑA.** Rúbrica.